

EMERGENCIA ECONÓMICA - BOLIPUERTOS - MERCOSUR - NORMAS DE ORIGEN

NORMAS COVENIN - SOLAS - EXPORTACIONES

LA GUAIRA - FRONTERA - COLOMBIA - PANAMÁ - CHILE - CAN



EMERGENCIA ECONÓMICA

En Gaceta Oficial N° 40.942 de fecha 12 de julio de 2016, fue publicado el Decreto N° 2.371 de la Presidencia de la República, mediante el cual se prorroga por sesenta (60) días, el plazo establecido en el Decreto N° 2.323, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.227 Extraordinario, de fecha 13 de mayo de 2016, mediante el cual se declaró el Estado de Excepción y de Emergencia Económica.

BOLIPUERTOS

Gaceta Oficial N° 40.943, de fecha 13 de julio de 2016, la Presidencia autoriza el Decreto N° 2.375, mediante el cual se nombra al ciudadano Efraín Velasco Lugo, como Presidente de la Bolipuertos, en calidad de Encargado. Asimismo, se designaron al General de División José Noguera Silva, como Autoridad Única del Puerto de Maracaibo, estado Zulia, al General de División Rafael José Aguana, Autoridad Única del puerto de Puerto Cabello, estado Carabobo. Igualmente al General de Brigada Javier Luciano Marquina, Autoridad Única del Puerto de El Guamache, estado Nueva Esparta; al Contralmirante Carlos Martín, Autoridad Única del Puerto de La Guaira, estado Vargas y al Contralmirante Andrés Rojas, Autoridad Única del Puerto de Guanta, estado Anzoátegui.

MERCOSUR

Gaceta Oficial N° 40.936, de fecha 1° de julio de 2016, el Ministerio del Poder Popular para Industria y Comercio aprueba las Resoluciones mediante las cuales se incor-

pora al Ordenamiento Jurídico Nacional las Resoluciones del MERCOSUR que en ellas se mencionan. (Véase N° 6.235 Extraordinario, de esta misma fecha). Esto implica que el Gobierno Nacional incorpora al ordenamiento jurídico el sistema de Arancel Externo del Mercado Común del Sur (Mercosur). Se adopta el esquema de concesiones y la emisión de Certificado de origen digital, la suspensión de concesiones para que los países miembros puedan elevar por encima de lo establecido en el Arancel externo común del Mercosur por plazo inicial de dos años, el derecho de importación extrazona que aplica a terceros países, de manera consistente con las normas de la OMC. Entre los cambios más notables serán que productos para los cuales un país integrante no aplique el Arancel, no formará parte de las listas de excepciones de país integrante. Los niveles arancelarios aplicados a tales productos deberán retornar a los niveles del Arancel Externo Común. La instancia para dirimir las diferencias entre las partes será la Comisión de Comercio del Mercosur. La certificación de

origen digital dotará de mayores estándares de seguridad como parte del Sistema de Certificación de Origen Digital en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (Aladi).

El Mercosur aplazará hasta agosto el traspaso de la presidencia pro tómpore actualmente en manos de Uruguay y que debía recaer en Venezuela, tal como quería Brasil, informaron fuentes oficiales a la AFP.

NORMAS DE ORIGEN

Gaceta Oficial N° 40.949, de fecha 21 de julio de 2016, el Ministerio del Poder Popular para el Comercio Exterior e Inversión internacional aprueba la Resolución mediante la cual se dicta las Normas para la tramitación del Certificado de Origen por ante este Ministerio.

NORMAS COVENIN

En Gaceta Oficial N° 40.949, de fecha 21 de julio de 2016, el Ministerio del Poder Popular para la Industria y Comercio aprueba la

resolución mediante la cual se modifica y aprueba como Normas Venezolanas COVENIN, las que en ella se indican.

SOLAS

Les recordamos que mediante la Resolución ADM 125-2016, se reglamentó la implementación de las enmiendas al Convenio para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SOLAS), relativo al pesaje de contenedores con carga para exportación. En ese sentido, se contempla un período de tres meses a partir del 1 de julio para adecuarse a las nuevas disposiciones. No todos los puertos están habilitados para este procedimiento todavía.

EXPORTACIONES

El presidente de la Asociación Venezolana de Exportadores (Avex), Ramón Goyo, explicó que el financiamiento en dólares para el sector “es fundamental”. Sin embargo, agregó que el monto en moneda extranjera aprobada por el Ejecutivo de US\$ 100 millones “es muy pequeño”, debido a la escasez de materia prima que hay en el país y dado que la mayoría de los recursos son destinados para la compra de la misma, el monto debió ser “mínimo de US\$ 500 millones”.

Por su parte, Miguel Silva, presidente de la Cámara Venezolana de Exportadores (Cavex), considera que las medidas anunciadas por el primer mandatario son “un primer paso” para impulsar el comercio exterior. Silva indicó que los recursos aprobados “son los idóneos y nos permitirán impulsar el aparato productivo del país (...) Con esos recursos estoy absolutamente seguro que vamos a poder alcanzar las metas y los objetivos”.

LA GUAIRA

El M/G Efraín Velasco inspeccionó las instalaciones del Puerto de La Guaira y monitoreó el nuevo almacén de exportaciones, que será inaugurado próximamente por el Presidente de la República Nicolás Maduro. Visitó la Nueva Terminal Especializada en Contenedores (TEC) evaluando la sala de monitoreo y control que desempeña en vigilar todo el procedimiento de la carga y descarga de contenedores y supervisó las Grúas STS. Por otra parte, presentó a la autoridad única del Puerto de La Guaira, el C/A Carlos Martín quien asumirá la tarea de supervisar la distribución de movimientos operacionales, para el resguardo de la exportación.

FRONTERA

Las autoridades de Colombia y Venezuela acordaron no volver a habilitar el paso fronterizo por los puentes Simón Bolívar y Francisco Paula Santander, en Norte de Santander, y José Antonio Paéz, en Arauca, para mercancías, informó la ministra de Relaciones Exteriores de Colombia, María Ángela Holguín. Los Cancilleres de Colombia y Venezuela efectuarán una cumbre en agosto para evaluar la situación fronteriza. Llegó desde Caracas, a la frontera, una comisión del Ministerio de Interior, Justicia y Paz y del SAIME quienes junto a organismos de Colombia, colocarán equipos electrónicos modernos en los pasos fronterizos, para obtener una migración reglamentada, informó el Gobernador José Gregorio Vielma Mora. La reunión, será la antesala para el encuentro de los presidentes Nicolás Maduro y Juan Manuel Santos. La hoja de ruta para establecer una frontera segura y moderna se encuentra en la etapa final, sólo resta definir los puntos

en la mesa de control migratorio y servicios fronterizos.

COLOMBIA

El Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Colombia y Corea del Sur entró en vigencia el 15 de julio, informó el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Mincit). Los nuevos compromisos arancelarios adquiridos por Colombia ya comenzaron a aplicarse y el sector agropecuario colombiano es uno de los más beneficiados.

PANAMÁ

Según la Autoridad del Canal de Panamá ACP, ya se registraron 174 cupos de reserva para transitar por las recién inauguradas esclusas. Cabe señalar que el Canal de Panamá conecta con 144 rutas marítimas y mil 700 puertos en 160 países. A una semana de su inauguración, las nuevas esclusas del Canal de Panamá marcaron su primer récord de ingresos por peajes en la historia de la vía interoceánica, informó la Autoridad del Canal de Panamá (ACP). Luego que el buque Cosco Shipping Panamá, que transitó por primera vez la vía ampliada, pagara US\$ 575.545 en concepto de peaje, días después el portacontenedores de bandera hongkonesa, MOL Benefactor, abonó US\$ 829.468, marcando un nuevo récord.

Sin embargo, el valor de movimiento comercial en zona libre de Colón ZLC vive una grave crisis adjudicada a la crisis económica de Venezuela y al cobro de unos aranceles a sus reexportaciones por parte de Colombia, sus principales mercados, a lo que se suma el agotamiento de su modelo de negocios. La zona registró una caída en un 17,2% de las importaciones y en 9,2% de las reexportaciones, según la Contraloría Gene-

ral de Panamá . El valor acumulado en los cinco primeros meses de este año del movimiento comercial en la Zona Libre de Colón (ZLC), la mayor del hemisferio, cayó un 15,8% respecto al mismo período de 2015, según cifras de la Contraloría General de Panamá.

CHILE

Chile implementa pagos electrónicos para el comercio exterior a través de la Web de la Tesorería. Las empresas exportadoras e intermediarias que realizan trámites de comercio exterior en el Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX), usarán este servicio.

CAN

Según el Presidente de Ecuador, Manuel Correa, el déficit del país con la CAN es de US\$ 1.548 millones. El daño que provoca a la CAN que dos de sus cuatro integrantes hayan firmado Tratados de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos rompe todas las reglas de la CAN, y destacó que Ecuador sin moneda nacional no puede poner salvaguardias ni a Colombia ni a Perú, pero que ellos sí pueden devaluar la moneda.

A través de la Resolución 1784 adoptada el 1 de junio, la Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCAN) autorizó al Gobierno ecuatoriano la aplicación de la medida de salvaguardia por

balanza de pagos vigente desde el 11 de marzo de 2015, informó el Ministerio de Comercio Exterior de Ecuador. La SGCAN solicitó contar con información trimestral necesaria sobre la aplicación de la medida con el propósito de realizar un exhaustivo seguimiento de la evolución económica del Ecuador. Las aplicaciones de salvaguardias contempla sobre tasas de entre el 5% y el 45% para cerca de 2.650 partidas arancelarias.

f. stanzione s.a.

Av. Urdaneta, Esq. Fuerzas Armadas,
Edif. Sudameris Piso 7.

Caracas - Venezuela

Apartado 1708 - 1010A

Teléfono: +58 (212) 564.0222 Master

Fax: +58 (212) 564.7730

<http://www.stanzione.com>

© 2013 J-00044015-8